



**DECRETO N° 1370 /
LAJA, mayo 09 de 2011.**

VISTOS:

- 1.- Programa Sociales año 2011.
- 2.- Sesión de Concejo N°47, de fecha 01-12-2010, acuerdo N°170/2010 en que se aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 3.- D.A. N°3682 de fecha 01-12-2010, aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- D.A N°1021 de fecha 06-04-2011, aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa CONACE Previene 2011"
- 5.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de la contratación de servicios para la ejecución del "Programa CONACE-Previene 2011".

RESUELVO:

1.- **CONTRÁTESE** los servicios de la Srta. Margareth Andrea Contreras Becerra, cédula de identidad N° 15.210.793-5, como Apoyo del Programa CONACE Previene, por un monto mensual de \$533.124.- impuesto incluido, pagados por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, por el período comprendido desde el 09-05-2011 al 31-12-2011. Cabe señalar que el Programa CONACE-Previene 2011, dependerá directamente del Departamento Desarrollo Comunitario.

2.- **PÁGUESE:** por parte del Departamento de Administración y Finanzas las sumas señaladas, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

3.- **IMPÚTESE:** el gasto que se origina a la cuenta complementaria 114.05.17.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
**JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Firma]
**VLADMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

[Firma]
VFT/KSM/MVG/xov *09/05/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2).

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233